



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

**AD-AOPER-192-2023**

6 de febrero de 2023

Doctor  
Randall Álvarez Juárez, Gerente  
**GERENCIA MÉDICA – 2901**

Estimado señor:

**Asunto: Oficio de Advertencia referente a la posible afectación a los servicios de salud de primer nivel contratados a terceros, con respecto a la oportunidad del trámite de la licitación pública 2021LN-000034-0001101142.**

La Auditoría Interna tuvo conocimiento que el Dr. Alexander Barrantes Arroyo, Coordinador de la Comisión Intergerencial para la Consolidación de Especificaciones Técnicas para la compra 2021LN 000034-0001101142 denominada: "Prestación de los servicios integrales de salud de un primer nivel de atención", mediante oficio GM-DCSS-0007-2023 del 10 de enero del 2023, comunicó a la gerencia a su cargo lo siguiente:

*"La coordinación de la Comisión Intergerencial para la consolidación de especificaciones de la licitación mencionada en el epígrafe, hace de su conocimiento que, de acuerdo con el cronograma vigente de la licitación para la contratación de servicios por terceros para diez Áreas de Salud, en su última versión (XI) publicada en SICOP, la fecha de finalización para el periodo de implementación es el 04 de agosto de 2025.*

*Al respecto, la Institución ha solicitado dos autorizaciones ante la Contraloría General de la República (CGR), para tramitar compras directas (compras puente), con la finalidad de no afectar la prestación de los servicios a la población adscrita a estas Áreas de Salud, mientras entra en ejecución el o los contrato (s) de la licitación en trámite.*

*La Compra Directa N° 2021CD-000003-0001102299 se tramitó en el año 2021 con una vigencia del 01-10-2021 al 30-09-2022, a la cual se le aplicó una modificación contractual para cubrir un periodo de seis meses más, llevando la contratación hasta el 31-03-2023.*

*La segunda autorización otorgada por la CGR por un periodo de 18 meses inició el trámite en el año 2022 (2022CD-000004-0001102399), dicha compra entrará a regir una vez finalizada la compra N° 2021CD-000003-0001102299, es decir, el 01-04-2023 y se extenderá hasta al 30-09-2024. Según permiso de la CGR (DCA-2504-2022) cabe la posibilidad de tramitar una modificación contractual debidamente justificada por un periodo de 9 meses más, que cubriría del 01-10-2024 al 30-06-2025. De acuerdo con lo descrito anteriormente, aun tramitando la modificación contractual a la Compra Directa 2022CD-000004-0001102399, el plazo no se ajusta a la fecha probable de finalización del periodo de implementación de la licitación en trámite (04 de agosto de 2025).*

*Con la situación actual (cronograma XI) existiría un desfase de 35 días naturales; a lo que habría que agregarle la posibilidad de que este plazo aumente si existen más rondas de objeciones al pliego de condiciones y/o se den demoras en los plazos programados en las otras actividades detalladas en el cronograma que se adjunta."*

Al respecto, este Órgano de Fiscalización y Control como parte de sus labores ha venido brindando seguimiento a las acciones efectuadas por esa Administración Activa para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud contratados a proveedores externos, emitiendo oportunamente productos de auditoría, en los cuales, se han señalado las situaciones de mejora evidenciadas, con la finalidad de que sean atendidas por las dependencias institucionales correspondientes.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

Por lo anterior, mediante el oficio de Asesoría AS-ASS-016-2022 del 31 de enero del 2022, se indicó a esa Gerencia Médica, la importancia de que se efectúe un análisis exhaustivo en cuanto a las proyecciones y tiempos, que según el cronograma de procesos que se han establecido para la compra la licitación pública 2021LN-000034-0001101142, de tal manera que se vislumbren los eventuales atrasos que se puedan generar, a fin de que sean solventados y con ello no se incumplan los plazos establecidos y no se sitúe a la institución en una emergencia apremiante con los riesgos y consecuencias que ello genera.

Asimismo, mediante oficio AS-AOPER-217-2022 del 15 de diciembre de 2022, se comunicó a la Presidencia Ejecutiva, de diversas situaciones que han afectado negativamente la oportunidad de la gestión efectuada por la administración activa para la obtención de los servicios de salud por terceros entre las cuales se encuentran la definición de las especificaciones técnicas requeridas para promover la contratación, siendo que la administración ha debido atender más de 200 objeciones presentadas contra el pliego de condiciones.

En ese documento se indicó entre otros aspectos sobre la relevancia de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, por lo que se consideró oportuno señalar la Administración Activa debe valorar la posibilidad de gestionar las acciones correspondientes para obtener estos servicios en atención a las buenas prácticas de gestión de proyectos, donde se defina un plan de proyecto con el desglose detallado de cada trabajo a ejecutar, se establezcan cronogramas, los indicadores de desempeño, así como los roles y funciones de cada uno de los actores, prestando especial importancia a la definición de los funcionarios idóneos para liderarlos, a quien se le dote de las competencias y la investidura para administrar el proyecto y se concentre la responsabilidad por el logro de los objetivos sin que se diluya entre los múltiples participantes.

Esto es importante porque desarrollar estas actividades como un proyecto estratégico permite sistematizar las actividades, garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión, y precisar los responsables de rendir cuentas sobre el avance.

En relación con los aspectos señalados por el Dr. Barrantes Arroyo en oficio GM-DCSS-0007-2023, el Dr. Bernny Villareal Cortés. Asesor Médico, Gerencia Médica, la MSc. Karen Vargas López. Asesora, Gerencia Médica, la Licda. Ana María Coto Jiménez. Asistente de Gerencia Médica, Dr. Alexander Barrantes Arroyo. Coordinador de la Comisión de Especificaciones Técnicas, la Licda. Rocio Morales Alvarado. Apoyo Coordinación de la Comisión de Especificaciones Técnicas, la Licda. Adriana Valverde Fallas. Apoyo Coordinación de la Comisión de Especificaciones Técnicas y el Lic. Leonel Marín Mora. Apoyo Coordinación de la Comisión de Especificaciones Técnicas, en sesión de trabajo efectuada el 11 de enero del 2023, acordaron lo siguiente:

“Que la Comisión Intergerencial en la medida que vaya identificando acciones que minimicen los posibles riesgos, los comunique oportunamente a los enlaces de la Gerencia Médica.

- Que el equipo técnico de la licitación identifique los procesos susceptibles de demora y las posibles acciones a seguir para su mitigación.
- Con dichos insumos desde la Gerencia Médica se gestionará lo procedente a lo interno y externo para que realicen las acciones que correspondan en forma oportuna.”

Al respecto, el artículo 12 de la Ley General de Control Interno indica:

“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan (...).

Igualmente, el numeral 14 de ese mismo marco legal, dispone que, en relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se tomen las acciones que correspondan, con el propósito de que se brinde un adecuado monitoreo, seguimiento y control de la oportunidad de la gestión de la contratación con terceros, de los servicios de salud para el primer nivel de atención, y se realicen las coordinaciones necesarias para garantizar su continuidad.

Al respecto, se deberá informar, a esta Auditoría, las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el plazo de un mes a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor Interno**

OSC/RJS/ANP/MZS/AHA/jfrc

- C. Master Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva a/c Gerencia General -1100  
Doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística – 1106  
Doctor Alexander Barrantes Arroyo, Coordinador de la Comisión Intergerencial para la Consolidación de Especificaciones Técnicas para la compra 2021LN 000034-0001101142 denominada: “Prestación de los servicios integrales de salud de un primer nivel de atención - Gerencia Médica 2901  
Auditoría

Referencia: ID 81598